

TRIBUNAL DE DISCIPLINA – INFORME FINAL

ACTA N° 12/2025 – 27/05/2025

PRESENTES: Aimar Mauro, Leonardi Angel, Dalshen Cristian, Prancetti Martín.

ACTA ANTERIOR: Aprobada sin observaciones.

PRIMERA DIVISION: ADEO – SPORT C.C. – 8° FECHA – 26-04

Se solicita al **SPORT C.C.** justiprecie el daño informado (Art. 100). **EL EXPEDIENTE CONTINUA EN ESTUDIO**

7° DIVISION MONTES DE OCA – SAN JERONIMO – 8 FECHA

Se recibe descargo solicitado. Estudiado el caso se resuelve:
C.A. SAN JERONIMO: pérdida de partido (art. 106 inciso G) registrándose el siguiente resultado: MONTES DE OCA (3) – SAN JERONIMO (0). Aplicar por dos (2) fecha multa valor entradas treinta (ve.30); TOTAL VALOR ENTRADAS SESENTA (ve.60) (art. 83 inciso B). **SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE**

4° DIVISION SPORTIVO – WILLIAMS KEMMIS – 11° FECHA - 18/5

Se recibe descargo solicitado. Estudiado el caso se resuelve:
SPORTIVO ATLETICO CLUB: aplicar multa valor entradas quince (ve.15) (art. 110 inciso b) más valor entradas veinte (ve.20) (art. 110 segundo párrafo). TOTAL VALOR ENTRADAS TREINTA Y CINCO (ve.35). **SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE**

8° DIVISION – SPORT C.C. – ALMAFUERTE – 8° FECHA – 21/05

Se recibe descargo solicitado. Estudiado el caso se resuelve:
GOMEZ MAURICIO (público): suspender 60 días/prohibición de concurrir a cualquier evento deportivo organizado por la Liga Cañadense de Fútbol (art. 287 inciso b /288) . **SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE**

4° DIVISION – SPORTSMAN – CARCARAÑA – 12° FECHA – 25/05

DEF.SPORTSMAN: se solicita descargo en 5 días informe los motivos por los cuales no se hizo presente el médico. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

TESORERIA

Se recibe informe de deuda clubes con Tesorería de la Liga a quienes se los intima para que en el término de 72 horas regularicen su situación con la misma: **San Jerónimo, Almafuerite, Belgrano, N.O. Boys, Campaña** (Art. 77). **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

4º DIVISION – ADEO – EL PORVENIR – 12º FECHA 25/5

MOYANO NAHIR (EPN): se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro.

C.A. EL PORVENIR: se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

5º DIVISION: TORTUGAS – SPORTIVO – 9º FECHA – 24/5

VILLALBA ENEAS (SAC): se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

6º DIVISION: SAN JERONIMO – EL PORVENIR – 9º FECHA -. 24/5

LEGUNDA ALEJANDRO (EPN) se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro.

QUINTANA FABRICIO (EPN) se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro.

RUBIO RUDDI (SJ): se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro.

SAN JERONIMO – EL PORVENIR: se solicita descargo escrito en el término de 5 días por los hechos imputados por el árbitro. **EL EXPEDIENTE PASA A ESTUDIO**

5º DIVISION: CAMPAÑA – CARCARAÑA – 9º FECHA – 24/5

MOREIRA RICARDO (CAR) suspender 42 días (art. 192//260) o ve. 126. **SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE**